



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga designación Dra. Eslami Rad – 4 de octubre al 25 de diciembre de 2022 //  
CUDAP:EXP-UNC:0012231/2018

---

VISTO

El Certificado de Residencia Precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones que habilita a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento N° 95.882.901 - Expediente N° 2074442018, CUIIM: 29-13288084-3) para alojarse, estudiar, desempeñar tareas remuneradas, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el 26 de septiembre al 25 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Eslami Rad se encuentra autorizada por la Dirección Nacional de Migraciones a realizar tareas remuneradas;

Que por Resoluciones RD-2022-346-E-UNC-DEC#FAMAF; RD-2022-366-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2022-264-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó, a la docente Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 27 de junio y hasta el 3 de octubre de 2022;

Que la Dirección Nacional de Migraciones certifica que la Dra. Eslami Rad ha iniciado ante ese Organismo los trámites correspondientes para obtener el Documento Nacional de Identidad (Trámite boleto prenumerada N°: 67340100510513893538300001).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) (Expediente N° 2074442018, CUIIM: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 4 de octubre al 25 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.